

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RECURSOS FINANCIEROS

16 JUL 2015

RECIBIDO
RECEIVED
VIA

OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTROS

No. Solicitud.

Fecha: 06 de Julio de 2015

C.	SIERRA	PEÑA	Nombre (s)
	Apellido Paterno	Apellido Materno	
Adscripción:	Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales	Nivel y Puesto:	PQ2 Inspector de Recursos Naturales

Hago de su conocimiento que usted ha sido **COMISIONADO** a: **Municipios de Esperanza, Chignautla y Chietla, Estado de Puebla.**

Durante: 07 Días; el 24, 25, 26 y 30 de Junio; 01, 02 y 03 de Julio 2015.

Con el objeto de: **REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** Dar cumplimiento al Programa de Trabajo de la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales.

Área financiera: Sirvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal: **16AA08, E21, 1103, CF33831, 2909**

LUGAR:		DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
24/06/15.- Se inició inspección ocular para emitir dictamen técnico pericial en materia forestal ante el Agente del Ministerio Público de la Federación, respecto del derribo y aprovechamiento de arbolado en la Región o paraje denominado Cerro de Los Pinitos del ejido de Esperanza, Pue., quedando pendientes por concluir trabajos. Por lo que se pernocto en la misma localidad.		1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
25/06/15.- Se reanudo inspección ocular para emitir dictamen técnico pericial en materia forestal ante el Agente del Ministerio Público de la Federación, respecto del derribo y aprovechamiento de arbolado en la Región o paraje denominado Cerro de Los Pinitos del ejido de Esperanza, Pue., concluyendo los trabajos a las 20:00 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.		1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
26/06/15.- Se inició inspección en materia forestal a los Bienes Comunales de San Mateo Chignautla, Municipio de Chignautla, Pue., suspendiendo parcialmente la diligencia las 19:20 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.		1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
30/06/15.- Se reanudo inspección en materia forestal a los Bienes Comunales de San Mateo Chignautla, Municipio de Chignautla, Pue., concluyendo la diligencia las 20:45 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.		1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
01/07/15.- Se realizó realizo inspección en materia de cambio de uso de suelo forestal en terrenos del ejido Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Pue., concluyendo a las 20:30 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.		1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
02/07/15.- Se inició inspección en materia de forestal en terrenos del ejido Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Pue., suspendiendo parcialmente la diligencia a las 19:30 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.		1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
03/07/15.- Se reanudo inspección en materia de forestal en terrenos del ejido Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Pue., concluyendo la diligencia a las 20:40 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.		1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				\$ 4, 375.00	\$ 4, 375.00
TOTAL					

OBSERVACIONES:

AUTORIZA

ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS

ELABORA

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO

NOMBRE FIRMA Y CARGO

INSPECTOR COMISIONADO

NOMBRE FIRMA Y CARGO

COORDINACION ADMINISTRATIVA

NOMBRE FIRMA Y CARGO

LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 14, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado del Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

C. EFRÉN SIERRA PEÑA.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Asunto: Se emite dictamen técnico pericial en materia forestal.

Puebla, Pue., a 26 de Junio de 2015.

LIC. MIRIAM JUÁREZ PALAFOX.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA DEL SISTEMA TRADICIONAL
KILOMETRO 2.5 RECTA PUEBLA-CHOLULA, COL. EXHACIENDA ZAVALETA, PUEBLA, PUE.
P R E S E N T E.

Los suscritos Ingeniero Efrén Sierra Peña e Ing. Juan Manuel Flores Triste, adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, designados para fungir como peritos en materia forestal, en atención al oficio Núm. AMPF/0822/2015 de fecha 12 de Junio de 2015, el cual fue recibido en Oficialía de Partes de esta Delegación con la misma fecha; en relación con el expediente No. AP/PGR/PUE/PUE-VIII/080B/2015. A través del presente nos permitimos presentar el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

El cual ha sido realizado al tenor del siguiente requerimiento:

Solicito a usted que con carácter de URGENTE tenga a bien designar perito en materia de Biodiversidad a efecto de que el mismo proteste el cargo conferido y acompañen al personal de esta Representación Social de la federación a una diligencia de carácter ministerial, el día jueves 18 de Junio del año en curso en punto de las 9:00 horas, en virtud del escrito de denuncia de fecha 29 de Mayo de 2015, en el cual se hacen del conocimiento hechos consistentes en tala inmoderada y excesiva de árboles en la región denominada como Cerro de Los Pinitos en el Municipio de Esperanza, Puebla, por lo que dicho perito deberá emitir dictamen correspondiente respecto de los árboles talados en dicha zona, debiendo precisar si el producto forestal maderable proviene de una Zona Federal Protegida, por lo que en caso de ser afirmativo deberá de anexar la documentación soporte de la misma.

METODOLOGÍA EMPLEADA

El presente dictamen se elaboro empleando el método de la observación científica, el cual consiste en conocer el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural y sin alterar las condiciones naturales y tomando en consideración los siguientes elementos:

a) El objeto de la observación.

El objeto de la observación son: los tocones con raíz, troncos y ramas de los árboles que se removieron y aprovecharon en la región o paraje denominado "Cerro de Los Pinitos", correspondiente a terrenos temporalmente forestales del ejido de Esperanza Puebla; así como de la vegetación no afectada, es decir la vegetación circundante que se localiza en áreas continuas a las áreas afectadas.

b) El sujeto observador.

Los peritos en materia forestal Ingenieros Efrén Sierra Peña e Ingeniero Juan Manuel Flores Triste.



c) Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación.

El ambiente que rodea la observación, es la ubicación del predio en la región o paraje denominado "Cerro de Los Pinitos", correspondiente a terrenos temporalmente forestales del ejido de Esperanza Puebla, el tipo de vegetación existente y el estado físico de los tocones de árboles de Pino, y de sus residuos generados por la extracción y aprovechamiento.

d) Los medios de observación.

Para la elaboración del presente dictamen pericial en materia forestal, los suscritos nos constituimos físicamente en el predio de la región o paraje denominado "Cerro de Los Pinitos", correspondiente a terrenos temporalmente forestales del ejido de Esperanza, Puebla, apoyándonos para recabar la información necesaria de campo con un geoposisionador satelital (GPS) marca GARMIN GPSmap76CSx para obtener las coordenadas geográficas; mediante la utilización del Software Mapsource se estimó las superficies afectadas; las coordenadas fueron proyectadas al Software Google Earth para obtener las imágenes satelitales; para la delimitación y levantamiento de sitios de muestreo se utilizó una cuerda compensada, cinta métrica y crayones para obtener datos dasométricos de los árboles; para determinar el género se empleó las Claves para la identificación de los Pinos Mexicanos que contiene la bibliografía consultada: Los Pinos Mexicanos, Autor Maximino Martínez, Tercera Edición 1992, Ediciones Botas.

e) Método cuantitativo y cualitativo.

Se empleó la tabla de volumen del género y especie correspondiente, generada por el Inventario Forestal del Estado de Puebla y una calculadora para determinar el volumen del arbolado derribado; y en base a la distribución de productos posibles obtenidos, calidad de los mismos y precios en el mercado regional, se determinó el valor comercial.

1.- Con fechas 24 de Junio del año en curso, asociados del Lic. David Cesar Pérez, auxiliar del Ministerio Público de la Federación, nos constituimos en el predio referido, correspondientes al Ejido Esperanza, Municipio de Esperanza, Estado de Puebla, específicamente en las áreas plantadas, señaladas geográficamente en el Oficio No. DFP/3419/14 de fecha 22 de Septiembre de 2014, emitido por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Puebla, la cual consiste en la Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial, el cual obra en los archivos de dicha dependencia; y para lo cual nos apoyamos en el plano que señala la superficie, especie forestal plantada y año de plantación integrada al Programa de Manejo de Plantación Forestal Simplificado dentro de las tierras de uso común del Ejido Esperanza, Municipio de Esperanza, Estado de Puebla; en donde se observó la apertura de un camino, el cual afecto las áreas plantadas identificadas en el oficio antes referido, como Área Plantada Número 7 Rodal 2-1, Área Plantada Número 6, Rodal 1-6, Área Plantada Número 2, Rodal 1-2, Área Plantada Número 3, Rodal 1-3 y Área Plantada Número 5, Rodal 1-5, observándose lo siguiente:

a) El el Area Plantada identificada como número 7, Rodal 2-1, se realizó la apertura del camino, afectándose el arbolado correspondiente al género *Pinus sp.* (PINO) que ahí se desarrollaba, por lo que se procedió a recorrer el área afectada, a fin de estimar la superficie afectada al momento de la apertura dicho camino, área que se encuentra ubicada entre las siguientes COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

VERTICE	COORDENAS UTM		VERTICE	COORDENAS UTM	
	LATITUD X	LONGITUD Y		LATITUD X	LONGITUD Y
179	14 Q 671951	2083881	193	14 Q 672115	2083977
180	14 Q 671964	2083901	194	14 Q 672107	2083962
181	14 Q 671993	2083930	195	14 Q 672105	2083944
182	14 Q 672020	2083924	196	14 Q 672094	2083934
183	14 Q 672044	2083926	197	14 Q 672086	2083921



medidas dasométricas para estimar el número de árboles derribados (afectados) así como el volumen correspondiente, fue necesario realizar el levantamiento de sitios de muestreo, en las áreas afectadas a los caminos, donde actualmente se desarrolla árboles del género *Pinus sp* de la misma plantación comercial, obteniéndose tamaños de los sitios de 1000 m², donde se midieron el diámetro normal de cada uno de los árboles y alturas, y en base a las tablas de volumen generadas por el Inventario Forestal Nacional, se estimaron los volúmenes de los árboles de cada sitio, y este se extrapoló a las superficie afectada por apertura del camino, como se describe en las siguientes relaciones:

Estimación de
árboles afectados
del género *Pinus sp*
(Pino):

DIÁMETRO NORMAL (mts)	ALTURA (mts)	No. ÁRBOLES	VOLUMEN UNITARIO (m3)	VOLUMEN (m3 rollo)	FUSTAL
0.1	10	190	0.0419	7.961	
0.15	10	345	0.0891	30.740	
0.2	10	1035	0.1522	157.527	
0.25	10	586	0.2305	135.073	
0.3	10	51	0.3236	16.504	
0.35	10	34	0.431	14.654	
0.4	10	69	0.5525	38.123	
0.45	10	34	0.6879	23.389	
			Subtotal	423.969 m ³	
			15% ramaje	74.818 m ³	
	TOTAL	2344		498.787 m ³ rta	

Por lo tanto en la superficie total de 17 252 m² afectada por apertura del camino, se derribaron un total de 2 344 árboles del género *Pinus sp* (pino), con un volumen total afectado de 498.787 m³rta. (Cuatrocientos noventa y ocho metros con setecientos decímetros cúbicos rollo total árbol), el cual representa un valor comercial de \$ 298, 025.50 (doscientos noventa y ocho mil veinticinco pesos 50/100 N. M.).

Con fecha 25 de Junio del año en curso, se continuo con la inspección ocular en los terrenos correspondientes al Ejido Esperanza, Municipio de Esperanza, estado de Puebla, específicamente en el área de la Plantación Forestal Comercial para arbolado correspondiente al género *Cupressus arizonica* (Ciprés), apoyándonos en el plano que señala la superficie, especie forestal plantada y año de plantación integrada al Programa de Manejo de Plantación Forestal Simplificado dentro de las tierras de uso común del Ejido Esperanza, Municipio de Esperanza, Estado de Puebla, y de la cual su ubicación geográficamente se describe en el Oficio No. DFP/37/11/14 de fecha 15 de Octubre de 2014, emitido por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Puebla, el cual obra en los archivos de dicha dependencia; la cual consiste en la Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; siendo las siguientes coordenadas geográficas:

Vértice	Coordenadas geográficas	
	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	N 18 50 50.2	W 97 21 48.7
2	N 18 50 53.7	W 97 21 46.6
3	N 18 50 53.6	W 97 21 47.0
4	N 18 50 57.1	W 97 21 45.4



Forestal Nacional, se estimaron los volúmenes de los árboles de cada sitio, y este se extrapoló a la superficie afectada por apertura del camino, como se describe en la siguiente relación:

Estimación de árboles afectados de Ciprés (*Cupressus arizonica*):

DIÁMETRO NORMAL (mts)	ALTURA (mts)	No. ÁRBOLES	VOLUMEN UNITARIO (m3)	VOLUMEN FUSTAL (m3 rollo)
0.1	10	80	0.211	16.88
0.15	10	40	0.258	10.32
0.2	10	361	0.308	111.188
0.25	10	60	0.373	22.38
0.3	10	80	0.452	36.16
0.35	10	40	0.545	21.8
Subtotal			218.728 m³r	
20% ramaje			54.682 m³	
TOTAL			273.41 m³ rta	

Por lo tanto para la superficie total afectada de 4 013 m2 por la apertura del camino, se derribaron un total de 661 árboles de Ciprés (género *Cupressus arizonica*), con un volumen total afectado de 273.41 m³rta. (Doscientos setenta y tres metros con cuarenta y un decímetros cúbicos rollo total árbol), el cual representa un valor comercial de \$ 163, 362.35 (ciento sesenta y tres mil trescientos sesenta y dos pesos 35/100 N. M.).

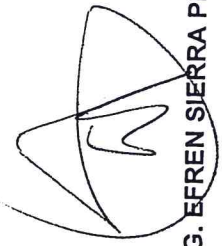
Cabe señalar que de acuerdo a la NORMA Oficial Mexicana-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-Categoría de Riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2010; ninguna especie afectada de árboles se encuentra enlistada en la misma con categoría de riesgo. Así también los terrenos inspeccionados se localizan fuera de algún Área Natural Protegida.

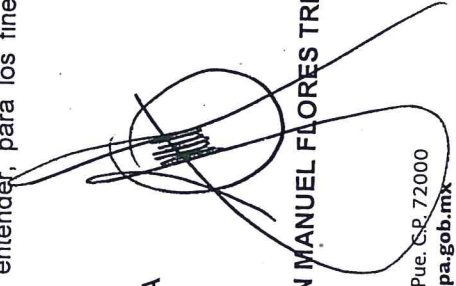
Finalmente, de acuerdo al artículo 7 fracción XLII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los terrenos inspeccionados se trata de Terrenos Temporalmente Forestales, en virtud de que trata de superficies agropecuarias que se ocupan temporalmente al cultivo forestal mediante plantaciones forestales comerciales; los cuales se rigen para su aprovechamiento de acuerdo a lo señalado en el artículo 62 fracciones VII de la ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 51, 52 y 107 del Reglamento de la Ley general de Desarrollo Forestal Sustentable.

Lo anterior lo ponemos a su consideración a nuestro leal saber y entender, para los fines legales procedentes.

ATENTAMENTE

LOS PERITOS EN LA MATERIA


ING. EREN SIERRA PEÑA.

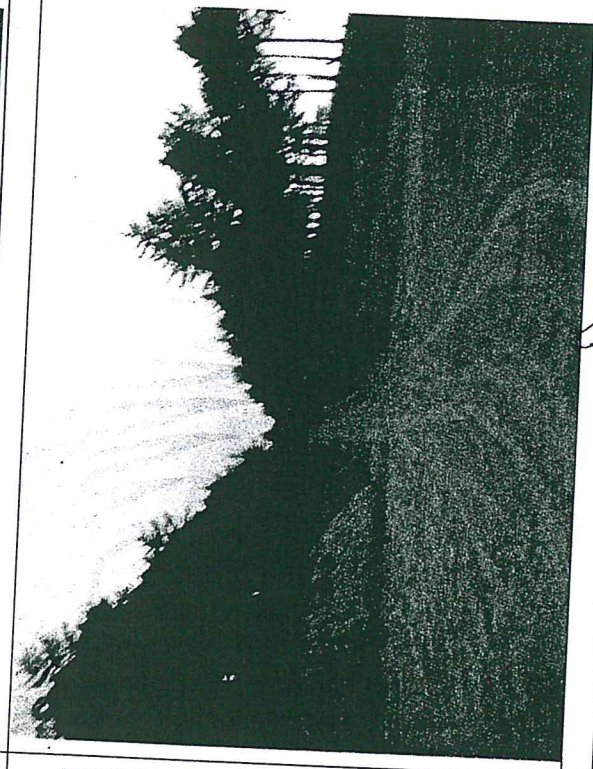
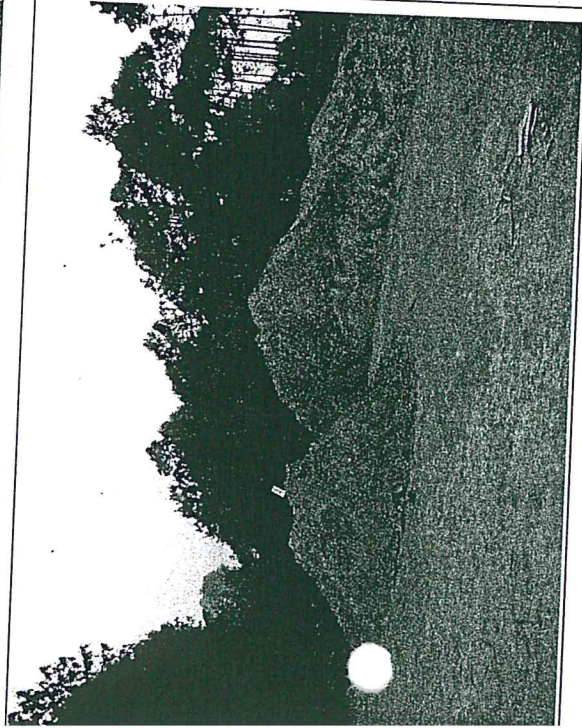
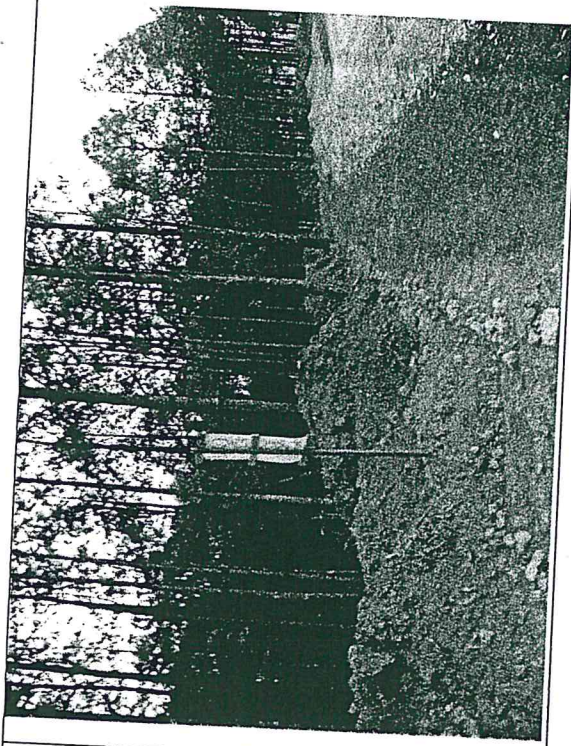
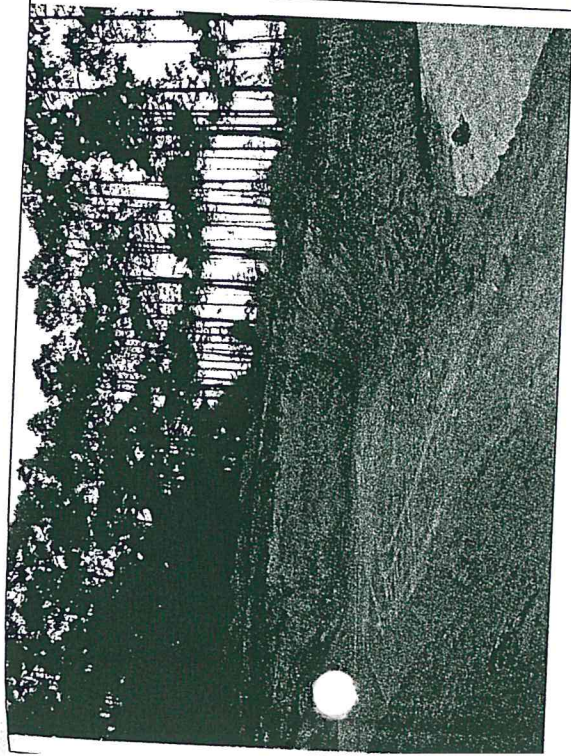

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE,
Y RECURSOS NATURALES

ANEXO FOTOGRÁFICO

En las siguientes imágenes fotográficas se puede observar la remoción del suelo y subsuelo con maquinaria pesada por apertura de camino, afectando arbolado de Pino y Cedro Blanco (plantaciones forestales comerciales).



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Fecha de Clasificación:	
Unidad Administrativa:	DELEG PUE
Reservada:	
Periodo de Reserva:	3 años
Fundamento Legal:	Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva:	
Confidencial:	
Fundamento Legal:	
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	
Fecha de desclasificación:	
Rúbrica y cargo del Servidor Público:	

ACTA DE INSPECCIÓN

NÚM. 1 DE 10
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/059/15/054
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2040/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/086/15

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en el paraje denominado "Xahuen" de los terrenos forestales y preferentemente forestales de los Bienes Comunales de San Mateo Chignautla, perteneciente al Municipio de Chignautla, Estado de Puebla, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de Junio de 2015, el C. Efrén Sierra Peña y el C. Juan Manuel Flores Triste, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio señalado, en cumplimiento al oficio de comisión Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/2041/15, y a la orden de inspección Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/2040/15, ambos documentos de fecha 23 de Junio de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez", documentos mediante los cuales se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio ubicado en el paraje denominado Xahuen de los terrenos forestales y preferentemente forestales de los Bienes Comunales de San Mateo Chignautla, perteneciente al Municipio de Chignautla, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, los cuales son de interés público de acuerdo al Artículo 4 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debiendo realizar la estimación de la superficie afectada, la cuantificación de los tocones de los arboles aprovechados para estimar los volúmenes aprovechados, así como cuantificar la materia prima forestal maderable que pudieran encontrarse en las áreas afectadas y solicitarle la autorización correspondiente que avale el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables.

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del C. Juventino Dionisio Jiménez, C. Pablo Aquino Eulogio y C. Ildefonso Cecilio Dionisio, en sus caracteres de integrantes del comisariado de Bienes Comunales de San Mateo Chignautla, Municipio de Chignautla, Estado de Puebla; compareciendo en este momento el C. Juventino Dionisio Jiménez, el C. Pablo Aquino Eulogio y el C. Ildefonso Cecilio Dionisio, en su carácter de Presidente del Comisariado de Bienes Comunales, Secretario del Comisariado de Bienes Comunales y, Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales, respectivamente de San Mateo Chignautla, Municipio de Chignautla, Estado de Puebla, quienes en este acto se identifican con la credencial No.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 5 DE 10
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/059/15/054
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2040/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/086/15



Handwritten signatures and initials at the top of the page, including a large signature on the left and several initials and marks on the right.

Siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día 26 veintiséis de Junio de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección; para reanudar la misma diligencia a las 12:00 Doce horas del día 30 treinta de Junio de 2015.

LOS COMPARECIENTES
Las Autoridades de los Bienes Comunales de San Mateo Chignautla, Municipio de Chignautla,
Estado de Puebla.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten signatures and circular official stamps at the bottom right of the page.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 6 DE 10
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/059/15/054
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/2040/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/086/15

Siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día 26 veintiséis de Junio de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección; para reanudar la misma diligencia a las 12:00 Doce horas del día 30 treinta de Junio de 2015.

LOS COMPARECIENTES

Las Autoridades de los Bienes Comunales de San Mateo Chignautla, Municipio de Chignautla, Estado de Puebla.

C. Juventino Dionisio Jiménez.
Dionisio.
Presidente.

C. Pablo Aquino Eulogio.

C. Ildefonso Cécilio

Secretario.

Secretario.

Tesorero.

Los Inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

C. Juan Manuel Flores Triste.

Los Testigos

C. María Idalia Silverio Romero.

C. Wendoline del Carmen Téllez Hernández.

Siendo las 12:00 Doce horas del día 30 treinta del mes de Junio de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en los terrenos forestales de los Bienes Comunales de San Mateo Chignautla, Municipio de Chignautla, Pue.

A continuación se les solicito a los comparecientes autoridades comunales, nos indicaran la ubicación correcta del sitio del derribo de los recursos forestales maderables, y para lo que nos ubicamos en el los sitios ubicados en las siguientes geográficas:

Latitud Norte	Longitud Oeste
19° 46' 17.4"	097° 24' 50.6"
19° 46' 17.4"	097° 24' 50.6"
19° 46' 18.1"	097° 24' 50.5"

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 10 DE 10
EXPEDIENTE NÚM. PFP/27.3/2C.27.2/059/15/054
ORDEN DE INSPECCIÓN PFP/27.3/2C.27.2/2040/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFP/27.3/2C.27.2/086/15

Décimo.- Alcance legal y Ubicación del Expediente: Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a los comparecientes, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Puebla, sito en Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

Décimo Primero.- Cierre del Acta: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **20:45 veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día 30 treinta de Junio de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al C. Juventino Dionisio Jiménez, al C. Pablo Aquino Eulogio y al C. Ildelfonso Cecilio Dionisio.

LOS COMPARECIENTES

Las Autoridades de los Bienes Comunales de San Mateo Chignautla, Municipio de Chignautla, Estado de Puebla.

C. Juventino Dionisio Jiménez.
Dionisio.
Presidente.

C. Pablo Aquino Eulogio.

C. Ildelfonso Cecilio

Secretario.

Tesorero.

Los Inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
Municipio de Chignautla, Puebla

C. Efrén Sierra Peña.

Los Testigos

C. Juan Manuel Flores Triste.

C. María del Silverio Romero.

C. Wendoline del Carmen Téllez Hernández.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de
Clasificación:
Unidad
Administrativa:
Reservada:

Período de
Reserva:
Fundamento
Legal:
Ampliación del
período de
reserva:
Confidencial:

Fundamento
Legal:
Rúbrica del
Titular de la
Unidad
Administrativa:
Fecha de
desclasificación:
Rúbrica y cargo
del Servidor
Público:

DELEG PUE

3 años

Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.

ACTA DE INSPECCIÓN

Sergio Hernández

HOJA NÚM. 1 DE 12
EXPEDIENTE NÚM. PPA/27.3/2C.27.2/0066-15/051
ORDEN DE INSPECCIÓN PPA/27.3/2C.27.2/2118/15
ACTA DE INSPECCIÓN PPA/27.3/2C.27.2/098/15

PRIMERO.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Estando constituidos en terrenos forestales correspondientes al ejido de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 01 primero del mes de Julio de 2015, el C. Efrén Sierra Peña, inspector adscrito a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en cumplimiento al oficio de comisión número PPA/27.3/2C.27.2/2117/15, y a la orden de inspección ordinaria contenida en el oficio número PPA/27.3/2C.27.2/2118/15, ambos documentos de fecha 30 de Junio de 2015, expedidos por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

[Firma]

SEGUNDO.- IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: En este acto el inspector actuante requiere la presencia de los integrantes del comisariado ejidal de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla; compareciendo en este momento la C. Juana Campos Martínez, Presidenta del Comisariado Ejidal del ejido de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla, quien se identifican con credencial No. 33351 expedidas por el Registro Agrario Nacional, con domicilios en Calle Cuauhtémoc No. 2, pueblo de Viborillas de Hidalgo, C. P. 74584, Municipio de Chietla, Pue., y a la C. Vicenta Melchor Palma, Secretaria del Comisariado Ejidal del ejido de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla, quien se identifica con credencial No. 33352, expedida por el Registro Agrario Nacional, con domicilio en Calle Porfirio Díaz No. 17, Colonia Centro, C. P. 74580, Chietla, Pue., y con domicilio para recibir notificaciones como autoridades ejidales en Calle Morelos sin número, población de Viborillas de Hidalgo, C. P. 74584, Municipio de Chietla, Estado de Puebla.

TERCERO. ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, el inspector actuante se identifica con la credencial número 005, expedida con fecha 01 de Julio de 2015 y con vigencia del 01 de Julio de 2015 al 30 de Septiembre de 2015, por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al

[Firma]

Av. 5 Poniente No. 1303 5to piso Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000
Tel. (01 222) 2 46 28 04 Fax. 18975 www.profepa.com.mx

Juana Campos

[Firma]



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 11 DE 12
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0066-15/051
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2118/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/098/15

Sergio Hernandez M.

manifiestan que: Señalamos como responsables a los Sres. Gerónimo Rodríguez Morales por el derribo de árboles en el Paraje denominado el Zaranaco quien tiene su domicilio bien conocido a un costado de la Iglesia principal de la localidad de Viborillas de Hidalgo, Chietla, Puebla. Y en la que respecta al Paraje de la mesa Señalamos como responsable de los derribos de los árboles y actividades realizadas al C. Jose Palma García quien tiene su domicilio en comunidad bien conocida a un costado de la Iglesia principal de Viborillas de Hidalgo, Chietla, Puebla.

Señalamos a estas personas porque los hemos visto haciendo el derribo para sembrar maiz ya que ellos se han posesionado de esos terrenos forestales de uso común sin la autorización de las Autoridades Ejidales y sin la autorización correspondiente por las Autoridades correspondientes para realizar el cambio de uso de suelo.

[Firma]

[Firma] secretario.

NOVENO.- ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al compareciente, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, sito en Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillon, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

DÉCIMO.- CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 01 primero de Julio de 2015 y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a la C. Juana Campos Martínez y a la C. Vicenta Melchor Palma.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 12 DE 12
EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0066-15/051
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/2118/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/098/15

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LAS COMPARECIENTES

Los Integrantes del Comisariado Ejidal de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Pue.

Juana Campos
Colli

C. Juana Campos Martínez.
Presidente del Comisariado Ejidal.

Vicenta Melchor Palma

C. Vicenta Melchor Palma.
Secretario del Comisariado Ejidal.

EL INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Efrén Sierra Peña
C. Efrén Sierra Peña.

LOS TESTIGOS

Carlos Campos
C. Carlos Campos Cazares.

Sergio Hernández M.
C. Sergio Hernández Molina.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de
Clasificación:
Unidad
Administrativa:
Reservada:

Período de
Reserva:
Fundamento
Legal:
Ampliación del
período de
reserva:
Confidencial:

Fundamento
Legal:
Rúbrica del
Titular de la
Unidad
Administrativa:
Fecha de
desclasificación:
Rúbrica y cargo
del Servidor
Público:

DELEG PUE

FORMA CG-1A

3 años

Art. 13 fracc.V de la LFTIAIPG.

ACTA DE INSPECCIÓN

HOJA NÚM. 1 DE 14
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0065-15/051
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2120/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/097/15

PRIMERO.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Estando constituidos en terrenos forestales correspondientes al ejido de Viborillas de Hidalgo, municipio de Chietla, Estado de Puebla, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 02 dos del mes de Julio de 2015, el C. Efrén Sierra Peña, el C. Juan Manuel Flores Triste y el C. Arturo San Román Mejía, inspectores adscritos a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en cumplimiento al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/2119/15, y a la orden de inspección ordinaria contenida en el oficio número PFPA/27.3/2C.27.2/2120/15, ambos documentos de fecha 30 de Junio de 2015, expedidos por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Subdelegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la Lic. Juana Campos Martínez, a Osornio Gómez".

COMISARIADO EJIDAL
VIBORILLAS DE HIDALGO

SEGUNDO.- IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: En este acto los inspectores actuantes requieren la presencia de los integrantes del comisariado ejidal de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla; compareciendo en este momento la C. Juana Campos Martínez, Presidenta del Comisariado Ejidal del ejido de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla, quien se identifican con credencial No. 33351 expedidas por el Registro Agrario Nacional, con domicilios en Calle Cuauhtémoc No. 2, pueblo de Viborillas de Hidalgo, C. P. 74584, Municipio de Chietla, Pue., y la C. Vicenta Melchor Palma, Secretaria del Comisariado Ejidal del ejido de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla, quien se identifica con credencial No. 33352, expedida por el Registro Agrario Nacional, con domicilio en Calle Porfirio Díaz No. 17, Colonia Centro, C. P. 74580, Chietla, Pue., y con domicilio para recibir notificaciones como autoridades ejidales en Calle Morelos sin número, población de Viborillas de Hidalgo, C. P. 74584, Municipio de Chietla, Estado de Puebla.

TERCERO. ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con credencial número 005, 013 y 020, respectivamente, expedidas con fecha 01 de Julio de 2015 y con vigencia del 01 de Julio de 2015 al 30 de Septiembre de 2015, por la

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

Sergio He index M.

Juana Campos Martínez

Arturo San Román Mejía

Juan Manuel Flores Triste

Efrén Sierra Peña



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 6 DE 14
EXPEDIENTE NÚM. PPPA/27.3/2C.27.2/0065-15/051
ORDEN DE INSPECCIÓN PPPA/27.3/2C.27.2/2120/15
ACTA DE INSPECCIÓN PPPA/27.3/2C.27.2/097/15

En las fotografías, se observa, restos de lo que fue un horno para hacer carbón, tocones en el predio que indican el derribo de especies arbóreas en el área para hacer el carbón

Siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 02 dos de Julio de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día se dificulta la visibilidad para continuar, para reanudar la misma diligencia a las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 03 tres de Julio de 2015.

LAS COMPARECIENTES

Los Integrantes del Comisariado Ejidal de Viborillas, Municipio de Chietla, Pue.

Juana Campos Martínez

C. Juana Campos Martínez.
Presidente del Comisariado Ejidal.

Vicenta Melchor Palma

C. Vicenta Melchor Palma.
Secretario del Comisariado Ejidal.



COMISARIADO EJIDAL
VIBORILLAS DE HIDALGO
CHIETLA, PUE.
21-051-0007

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Juan Manuel Flores Triste

C. Juan Manuel Flores Triste.

Arturo San Román Mejía

C. Arturo San Román Mejía.

LOS TESTIGOS

Carlos Campos Cazares

C. Carlos Campos Cazares.

Sergio Hernández M.

C. Sergio Hernández Molina

Siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 03 tres del mes de Julio de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en los terrenos forestales del ejido de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Pue.

Acto seguido, nos trasladamos para realizar recorrido de inspección ocular en el paraje denominado "La Herradura", localizado geográficamente entre las siguientes coordenadas:

Latitud Norte	Longitud Oeste
18° 26' 27.9"	098° 32' 29.1"
18° 26' 23.9"	098° 32' 28.0"
18° 26' 24.7"	098° 32' 35.5"

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

Carlos Campos

Juan Manuel Flores Triste

Sergio Hernández Molina



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

FORMA CG-1A

HOJA NÚM. 13 DE 14
EXPEDIENTE NÚM. PPPA/27.3/2C.27.2/0065-15/051
ORDEN DE INSPECCIÓN PPA/27.3/2C.27.2/2120/15
ACTA DE INSPECCIÓN PPA/27.3/2C.27.2/097/15

cumplimiento a lo anterior, la C. Juana Campos Martínez y a la C. Vicenta Melchor Palma, manifiestan que: Señalamos como responsables de todo lo
talor ilegal en nuestro ejido a las siguientes -
personas:

Isaac Onofre Saldivar.

Joaquín Vivar Saldivar.

Aristeo Vivar Saldivar.

Alexandra Balvener Benitez.

Melquíades Vivar Aguilar.

Angel Lezama Tapia.

Todas estas personas tienen su domicilio bien
conocido sin en el Parque denominado Huerfinitlan,
y que se encuentran dentro del Ejido de Vigorillas
de Hidalgo, Municipio de Chiefla, Estado de Puebla.
Dicha actividad llevan haciendola desde hace mucho -
tiempo por lo que queremos que se tomen acciones -
correspondientes y se haga justicia entre

COMISARIO EJIDAL

VIGORILLAS DE HIDALGO

CHIEFLA, PUE.

21-051-0097

Juana Campos Martínez

NOVENO.- ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al compareciente, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, sito en Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillon, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

DÉCIMO.- CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **20:40 veinte horas con cuarenta minutos del día 03 tres de Julio de 2015** y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a la C. Juana Campos Martínez y a la C. Vicenta Melchor Palma.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBE DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

Juana Campos Martínez

Vicenta Melchor Palma

Juana Campos Martínez



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

FORMA CG-1A

HOJA NÚM. 14 DE 14
EXPEDIENTE NÚM. PFP/27.3/2C.27.2/0065-15/051
ORDEN DE INSPECCIÓN PFP/27.3/2C.27.2/2120/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFP/27.3/2C.27.2/097/15



COMISARIADO EJIDAL
VIBORILLAS DE HIDALGO
CHIETLA, PUE.
21-051-0007

LAS COMPARECIENTES

Los Integrantes del Comisariado Ejidal de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Pue.

Juana Campos Martínez

C. Juana Campos Martínez.
Presidente del Comisariado Ejidal.

C. Vicenta Melchor Palma

C. Vicenta Melchor Palma.
Secretario del Comisariado Ejidal.

LOS INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Efrén Sierra Peña

C. Juan Manuel Flores Triste.

C. Arturo San Román Mejía

C. Arturo San Román Mejía.

LOS TESTIGOS

C. Carlos Campos Cazares

C. Carlos Campos Cazares.

Sergio Hernández M.

C. Sergio Hernández Molina.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARCO EN DERECHO

[Firma]